



REF.: Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL 2015; Of Ord (DAC) N° 1225 de fecha 09/11/2015; Resolución EX (DAC) N° 525 de fecha 06/11/2015. Proyecto Denominado "Habilitación Paso para Despacho y Recepción Naves, Puerto Navarino". Código BIP N° 30395578

DECRETO N° 812

PUERTO WILLIAMS, 12 NOV. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- El Convenio Transferencia de recursos FRIL de fecha 19 de octubre del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.;
- La Resolución EX (DAC) N° 525 que Aprueba Convenio de Transferencia de FRIL, de fecha 06/11/2015.;
- El Oficio Ord. (DAC) N° 1225 de fecha 09 de Noviembre del 2015, Remite Resolución Exenta (DAC) N° 525 y Convenio de Transferencia de Recursos.;
- El Memorándum N° 273 de fecha 12/11/2015 de la Dirección de Obras solicita decretar Convenio de Transferencia., y
- El Memorándum N° 866 de fecha 12/11/2015; Ordena Decretar, Convenio Transferencia FRIL.-

DECRETO :

1° APRUÉBESE; el Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 19 de octubre del 2015, Aporte a otras Entidades Publica – **Asignación 125 FRIL** con el objeto de ejecutar proyectos de inversión, el cual forma parte integral de presente decreto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5 representada por su **Alcalde (s) don Jaime Patricio Fernández Alarcón RI** y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena persona jurídica de Derecho Público RUT N° 72.229.800-4, representado por el **Sr. Intendente Regional don Jorge Mauricio Flies Añon,** ambos domiciliados en Avda. Bernardo O'Higgins N° 189 Comuna de Cabo de Hornos.

En conformidad a la ley 20.798, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, en la Partida Ministerio del Interior, Gobierno Regional, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 5.9 autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las Municipalidades Subtítulo 33, Ítem 03 Transferencia de Capital. Aporte a Otras Entidades Públicas. Asignación 125 FRIL con el objeto de ejecutar proyectos de inversión, con la modalidad de operación.

El Gobierno Regional se obliga a transferir a la Municipalidad, el monto máximo que se señala a continuación, para la ejecución del proyecto el cual forma parte integrante del presente Convenio.

SUBT.	ITEM	ASIG.	GODIGO B.I.P	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	30395578	HABILITACION PASO PARA DESPACHO Y RECEPCION DE NAVES, PUERTO NAVARINO	Obras Civiles	74.707
					Equipamiento	5.293
TOTAL APROBADO						80.000

2º ESTABLECESE, que el Financiamiento para el proyecto individualizado en la cláusula precedente, se encuentra aprobado a través de la Res. Exenta (DAC) Nro. 525 de fecha 06.11.2015 del Gobierno Regional, conforme al marco asignado por el Consejo Regional a la Comuna de Punta Arenas, aprobada en la 5ta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2015, relacionada con la Distribución de recursos **FNDR-FRIL 2015**, Se deja constancia que el proyecto en referencia, no requiere recomendación favorable de la Seremia Social, en atención a que su costo total es inferior a 2.000 Unidades Tributarias, valorizadas al 1º de enero del ejercicio presupuestario vigente, según se establece en la Glosa 02-5.9

3º DESIGNESE, a la Ilustre Municipalidad a cumplir el doble rol de Mandante y Unidad Técnica, que abarca toda la gestión técnica, administrativa, física y financiera en el desarrollo del proyecto., específicamente a la Dirección de Obras Municipales. De acuerdo al Art. 4º del Convenio de Transferencia de Recursos con Fondos Regional de Iniciativa Local año 2015.;

4º AUTORIZASE; realizar el proceso de licitación del proyecto con fondos **F.R.I.L. 2015 denominado "HABILITACION PASO PARA DESPACHO Y RECEPCION DE NAVES, PUERTO NAVARINO, Código BIP Nº 30395578."**, proceso que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones para iniciar y realizar la apertura electrónica remitiendo los archivos con las propuestas al comité de evaluación. De acuerdo a lo especificado en las Bases Administrativas.;

5° DESIGNASE; que la comisión de **"Apertura Electrónica" de las Ofertas estará constituida** por la Unidad de Adquisiciones y por el Sr. Secretario Municipal o quien le subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio. La **"Comisión Evaluadora" estará constituida** por los siguientes directivos; el Sr. Director de Administración y Finanzas, el Sr. Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos o los funcionarios que les corresponda subrogarlos que la Sr. Alcalde (s) designe para este efecto. Para este caso específico; **Será la misma Comisión de evaluación la que Enviara al Sr. Alcalde (s) la proposición de Adjudicación.** De acuerdo al Artículo N° 10, especificado en las Bases Administrativas.-

El **Convenio de Transferencia y todos sus anexos** pasan a ser parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG / SSC / LSP / hgv

Distribución:

1. Alcaldía;
2. D.O.M.;
3. Secretaria de Planificación Municipal.;
4. Secretaria Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. Carpeta Proyecto.;
7. Dirección de Administración y Finanzas.;
8. D.D.C.;
9. Departamento Transito.;
10. Adquisiciones.;
11. Of de Partes.- (2)